JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Radicado: 2021-01367

Asunto: Autoriza y requiere

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede, se autoriza para efectos de notificación del demandado la siguiente dirección, juancitoacevedo2020@gmail.com. Se requiere para que notifique la demanda en el término d3 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 1 marzo 2022 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Notifíquese y Cúmplase

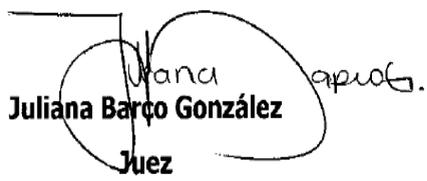

Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434fb511c74d9a08685868963f60e09e3a75c8148aa1586ef6bef5627ec7b77e**
Documento generado en 28/02/2022 03:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica